

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda **EJECUTIVA**, la que correspondió por reparto para decidir sobre su admisión. Sírvese proveer.

Manizales, 09 de noviembre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio 1947

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO BBVA
Demandada: ALBEIRO GUARÍN JARAMILLO
Radicado: 17001-40-03-005-2021-00581-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, promovido por **BANCO BBVA** en contra del señor **ALBEIRO GUARIN JARAMILLO** con fundamento en el artículo 90 del C.G.P, se **INADMITE** la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto, se corrijan los siguientes defectos formales que advierte el Juzgado, so pena de ser rechazada:

1. Del estudio del libelo en su integralidad, se evidencia que no cumple con lo estatuido en el artículo 6 del Decreto 806 del 2020, toda vez que no se indicó el canal de digital de la parte demandante ni la demandada, así como tampoco del apoderado judicial del Banco BBVA.

Con las facultades que le fueron otorgadas, se le reconoce personería a la abogada **CLAUDIA MARCELA ARANGO HENAO** con tarjeta profesional No. 69.050 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte demandante.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**,

I. RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el presente proceso **EJECUTIVO**, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanarla, so pena de ser rechazada de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 173 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de noviembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaría